



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SOA/014/2022

### XIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día **primero** de **abril** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, refiere muy buenos días tengan todos ustedes, atendiendo a lo establecido en el artículo 28 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 33 Bis del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, informo a los presentes que en la presente sesión deberán guardar el orden, decoro y respeto durante el desarrollo de la misma, el uso de la palabra se otorgará solo en el orden en que se registraron los asuntos según la convocatoria emitida para tal efecto y que hayan cumplido en todas y cada una de sus partes con los requisitos que contempla el artículo de referencia, de igual manera, hago de su conocimiento que está prohibido utilizar cualquier tipo de aparato de telefonía celular, cámaras o videocámaras e incluso algún otro análogo que pretendan grabar o video grabar la presente sesión, siendo autorizada única y exclusivamente los equipos de carácter oficial, también les informo que el público asistente no puede participar en las determinaciones o en las votaciones, ya que estas, son facultades exclusivas de los integrantes del cabildo. En caso de transgredir lo mencionado con anterioridad, causando desorden en el desahogo de esta sesión, en ejercicio de sus atribuciones, la Presidenta Municipal Constitucional podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para ordenar el desalojo de la sala a la persona que altere estas disposiciones, procediendo conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

Gracias por su amable atención y bienvenidos, siguiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del cuerpo edilicio, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa del acta de sesión anterior y firma de la misma;
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Validez de la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana de las comunidades del municipio de San José del Rincón.
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para la emisión de la Segunda Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente al Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón.
6. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la tabla de descuentos para establecimientos comerciales de alto, mediano y bajo impacto, únicamente para el mes de abril del presente año.
7. Presentación y desahogo de asuntos.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

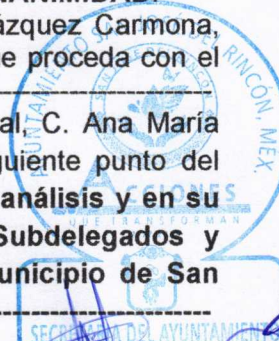
3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura o dispensa del acta de sesión anterior y firma de la misma.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación. -----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que el punto en cuestión **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** ----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Validez de la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana de las comunidades del municipio de San José del Rincón.** -----



*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin)*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

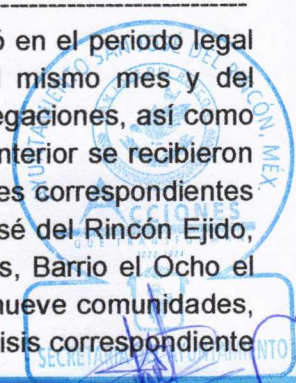
En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XI y XII, 48 fracción XIV, 53, 59, 60, 64 fracción II, 69 fracción II, 73 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 y 113 del Bando Municipal Vigente, en fecha 18 de febrero del presente año, se aprobó mediante acuerdo de cabildo con número 055/SO/008/2022, en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, la integración de la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, misma que sería el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el proceso de elección de las autoridades auxiliares, por el periodo 2022-2024, teniendo entre otras atribuciones y facultades: Presidir, organizar, conducir, vigilar y validar el proceso de elección, así como determinar los días y horas en que se llevaría a cabo la elección en cada comunidad, debiendo publicar dicho acuerdo en cada delegación con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se llevaría a cabo el proceso de renovación de autoridades auxiliares, por lo que en previa solicitud al pleno de cabildo, -----

Una vez siendo aprobada la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, ésta realizó la Instalación y Primera Sesión Ordinaria, en fecha 23 de febrero del año 2022, en la que se sometió en el punto del orden del día marcado con el numeral 5, la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana en las Localidades del Municipio de San José del Rincón, para el periodo 2022-2024, misma que se aprobó mediante acuerdo de cabildo número 059/SO/009/2022, en la novena sesión ordinaria de cabildo, de fecha veinticinco de febrero del presente año. -----

En estricto apego a la Convocatoria emitida para tal efecto, se realizó en el periodo legal comprendido entre el segundo domingo de marzo y el treinta del mismo mes y del presente año, la elección de cada una de las ciento treinta y dos delegaciones, así como las siete subdelegaciones que comprende nuestro municipio; de lo anterior se recibieron escritos de inconformidad por parte de ciudadanos de las comunidades correspondientes a Guadalupe del Pedregal, La Puerta San Miguel del Centro, San José del Rincón Ejido, Barrio el Calvario Concepción la Venta, San Jerónimo de los Dolores, Barrio el Ocho el Pintal, La Trampa Chica, Jaltepec y Guadalupe Buenavista; en total nueve comunidades, mismas que se atendieron oportunamente realizando el estudio y análisis correspondiente

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" y que de forma individual se sometió a consideración de los Integrantes de la Comisión Transitoria Especial, para su resolución.-----

Acto seguido se analizaron las particularidades de cada uno de los escritos recibidos resaltando las inconformidades manifestadas por los recurrentes y presentando uno a uno los proyectos de resolución para su discusión y eventual aprobación. -----

Finalizado el análisis de cada caso y concluida la discusión correspondiente, la Comisión Transitoria Especial aprobó por Unanimidad de votos el siguiente: -----

ACUERDO 02/CTEEAACPCRIMSJR/02/2022 -----

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XI y XII, 48 fracción XIV, 53, 59, 60, 64 fracción II, 69 fracción II, 73 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 y 113 del Bando Municipal Vigente, el Ayuntamiento, SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS NUEVE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN QUE PRESENTARON ESCRITOS DE INCONFORMIDAD. -----

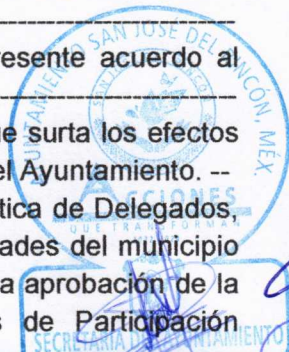
SEGUNDO. Se declara la Validez de la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana en las Comunidades de Guadalupe del Pedregal, La Puerta San Miguel del Centro, San José del Rincón Ejido, Barrio el Calvario Concepción la Venta, San Jerónimo de los Dolores, Barrio el Ocho el Pintal, La Trampa Chica, Jaltepec (Centro) de conformidad con la Resolución emitida en lo particular por la Comisión Transitoria Especial para la Elección de Autoridades Auxiliares (Delegados y Subdelegados), Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Municipio de San José del Rincón, que se anexan a la presente. -----

TERCERO. Se declara la Invalidez del registro de la planilla número uno por transgredir los requisitos de elegibilidad contemplados en la Convocatoria emitida para la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, declarando ganadora a la planilla número dos, en la comunidad de Guadalupe Buenavista, instruyendo a la Secretaría del Ayuntamiento de este municipio para que exhorte a los integrantes de esta última planilla, realizar los trámites correspondientes a formalizar el presente acuerdo. -----

CUARTO. Solicítese al Secretario del Ayuntamiento, proceda a presentar el presente acuerdo al Pleno de Cabildo para los efectos correspondientes. -----

Solicítese al Secretario del Ayuntamiento, proceda a presentar el presente acuerdo al Pleno de Cabildo para los efectos correspondientes. -----

QUINTO. Notifíquese a los promoventes, el presente acuerdo, para que surta los efectos legales correspondientes, por medio de los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -- Por ello, habiendo dado cumplimiento al proceso de elección democrática de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana en las comunidades del municipio de San José del Rincón, se solicita a Ustedes integrantes de Cabildo la aprobación de la Validez de la Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"  
 Ciudadana de las comunidades del municipio de San José del Rincón. En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo. -----

### ACUERDO 068/SOA/014/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones XI y XII, 48 fracción XIV, 53, 59, 60, 64 fracción II, 69 fracción II, 73 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40 y 113 del Bando Municipal Vigente, **SE APRUEBA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.** -----

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación, informando que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

**5.** Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **5**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para la emisión de la Segunda Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente al Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón.**-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 64 fracción I, 66 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38 y 39 del Bando Municipal vigente; y 89, 91, 94, 99 apartado B, 109 y 110 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 y para dar cumplimiento al artículo 72 fracciones I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en atención al oficio con número MSJR/AQT/SM/133/2022 signado por la C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document, including a circular stamp of the Ayuntamiento de San José del Rincón.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Municipal y Presidente de la Comisión Transitoria del Sistema Anticorrupción a través del cual informa el seguimiento a la publicación de la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Anticorrupción de San José del Rincón y toda vez que se concluyó el plazo de registro de los candidatos establecido en la base tercera de la convocatoria antes referida, comprendida del cinco al veintiocho de marzo del dos mil veintidós, teniendo como resultado que NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA, por parte de instituciones de Educación, Organizaciones de la Sociedad Civil; ni de ciudadanos en general, para registro de propuestas de candidatos a ocupar uno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Anticorrupción de San José del Rincón.

Derivado de lo anterior la Comisión Transitoria del Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón realizó la cuarta sesión ordinaria, en fecha 31 de marzo del presente año, donde en el punto número 4 del orden del día, se declaró desierta la primera convocatoria, así mismo se realizó la presentación y dictaminación de la Segunda Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón. En consecuencia, previa propuesta, análisis y discusión la Comisión Transitoria del Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón emitió el siguiente:

### DICTAMEN 02/CTSASJR/2022

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente al Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón. (Anexo 1).

SEGUNDO.- Solicitese a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que proceda a presentar el presente Dictamen al Pleno del Cabildo para los efectos correspondientes. — Por lo que se solicita a este cuerpo edilicio la aprobación para la emisión de la Segunda Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente al Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, solicitando se le de máxima publicidad por los medios que crea conveniente este Ayuntamiento a fin de poder dar mayor difusión en el municipio.

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo.

### ACUERDO 069/SOA/014/2022

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 64 fracción I, 66 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38 y 39 del Bando Municipal vigente; y 89, 91, 94, 99 apartado B, 109 y 110 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 y para dar cumplimiento al artículo 72 fracciones I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE HA DE NOMBRAR A UN

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERTENECIENTE AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.** -----

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé máxima publicidad a ésta Segunda Convocatoria, en los términos que en ella se establecen. -----

**TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

**QUINTO:** El texto de la Segunda Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que ha de nombrar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana perteneciente Sistema Municipal Anticorrupción de San José del Rincón, es el siguiente: -----

**EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

### EMITE LA SEGUNDA CONVOCATORIA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la población en general, a que propongan a los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México, con carácter Honorífico, de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

**SEGUNDA:** La Comisión Transitoria designada para tal fin, será la encargada de recibir las

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la sociedad Civil así como los ciudadanos en general, deberán presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, México (original).
8. En su caso, Carta de Presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Transitoria, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

**TERCERA:** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de San José del Rincón, México, en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Palacio Municipal, sito en Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, C.P. 50640, del 01 al 28 de abril de 2022, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas.

**CUARTA:** Agotada la etapa de recepción, la Comisión Transitoria designada para tal fin, verificará



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México” que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los cinco días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**QUINTA:** El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de San José del Rincón, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

**SEXTA:** La Comisión Transitoria y el Cabildo, deberán considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal y en su oportunidad, la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

**SÉPTIMA:** La Comisión Transitoria o en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 05 de mayo de 2022, dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

**OCTAVA:** La Comisión Transitoria designada para tal fin, remitirá el listado que acuerde, a la Presidenta Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

**NOVENA:** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 28 de abril de 2022.

**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

En el Palacio Municipal del municipio de San José del Rincón, Estado de México, el día primero del mes de abril de dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
**(RÚBRICA)**

**LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the document.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

6. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 6, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la tabla de descuentos para establecimientos comerciales de alto, mediano y bajo impacto, únicamente para el mes de abril del presente año.**-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DDE/228/2022, turnado por el Lic. Juvenal Esquivel Posadas, Director de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita de la manera más atenta se considere como propuesta de acuerdo de cabildo, que considerando acciones flexibles que beneficien al sector del comercio ubicado en el territorio municipal quien fue afectado por la contingencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19) y en atención a la estabilización económica del municipio, solicita se considere la siguiente tabla de descuentos para establecimientos comerciales de alto, mediano y bajo impacto únicamente para el mes de abril del presente año, de conformidad con la siguiente tabla:

N.P	CONCEPTO	DESCUENTO	OBSERVACIONES
1	Establecimientos con pago vigente 2021.	50% para el ejercicio fiscal 2022.	Aplica para establecimientos de alto, mediano y bajo impacto
2	Establecimientos que cuenten con adeudos anteriores al 2021.	50% de descuento del valor correspondiente para el ejercicio fiscal adeudado.	Aplica para establecimientos de alto, mediano y bajo impacto
3	Establecimientos que contaban con licencia SARE 2021.	50% de descuento para el ejercicio fiscal 2022	Aplica para establecimientos de mediano y bajo impacto

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo. -----

### ACUERDO 070/SOA/014/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México, SE APRUEBA LA TABLA DE DESCUENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO, ÚNICAMENTE PARA EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, de conformidad con la siguiente tabla. -----

N.P	CONCEPTO	DESCUENTO	OBSERVACIONES
-----	----------	-----------	---------------

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin)*





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

1	Establecimientos con pago vigente 2021.	50% para el ejercicio fiscal 2022.	Aplica para establecimientos de alto, mediano y bajo impacto
2	Establecimientos que cuenten con adeudos anteriores al 2021.	50% de descuento del valor correspondiente para el ejercicio fiscal adeudado.	Aplica para establecimientos de alto, mediano y bajo impacto
3	Establecimientos que contaban con licencia SARE 2021.	50% de descuento para el ejercicio fiscal 2022	Aplica para establecimientos de mediano y bajo impacto

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notifique al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones dé seguimiento y cumplimiento a estos acuerdos. -----

**TERCERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

**7.** Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 7, que se refiere a la **Presentación y desahogo de asuntos.**-----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 33 Bis del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024; que refiere: que los ayuntamientos sesionaran en cabildo abierto cuando menos bimestralmente.-----

Agotado el procedimiento que marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024; informo que en fecha 17 de marzo de 2022, se publicó la convocatoria para hacer de conocimiento a los ciudadanos interesados en participar en el cabildo público abierto de la XIV SESIÓN ORDINARIA DE

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CABILDO ABIERTA, conforme a lo que establecen los artículos antes mencionados; cerrándose el registro de asuntos en fecha 25 de marzo de 2022, sin que se registrase participación alguna. Por lo que se tiene por desahogado el presente punto del orden del día. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

8. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número 8, que se refiere a los **Asuntos Generales**, para lo cual, por indicación de la titular del ejecutivo, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien tiene algún asunto que tratar en esta sesión y al no haber ninguna manifestación alguna, siguiendo con el desarrollo de la Sesión la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

9. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto es la **Clausura de la Sesión**. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la DECIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez horas con veinte y seis minutos** del día **primero de abril de dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



ACCIONES  
QUE TRANSFORMAN

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON  
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la décimo cuarta sesión ordinaria de Cabildo abierta SJR/SOA/014/2022 de fecha primero de abril de dos mil veintidós.